



Expediente: 400/333/19.-

La Plata, 03 SEP. 2019

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramitan el llamado a concurso de un (1) cargo categoría 05 del Agrupamiento Administrativo, de esta Casa de Altos Estudios (Decreto 366/06), y

CONSIDERANDO:

QUE a fojas 05 obra informe de la Dirección General de Personal y de la Presidencia de la Universidad dando cuenta de la creación de dicha vacante y su correspondiente partida presupuestaria.

QUE la cobertura de dichas vacantes debe ser a través de la Ordenanza n° 262;

Por ello el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a “Concurso Interno” de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 05 del agrupamiento Administrativo, de la Planta Nodocente, con funciones de Jefe de Supervisión Área Económico Financiera, en la Dirección homónima de esta Casa de Altos Estudios.

Artículo 2°: Fijar el período comprendido entre los días JUEVES 03 y el MIÉRCOLES 09 de octubre del corriente año, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la División de Personal (Primer Piso) de esta Unidad Académica, durante el período precitado de 08.00 a 12.00 horas, mediante formulario que deberá retirarse en el momento de formalizarse la inscripción de referencia, en el que se consignarán los datos requeridos en el Artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza n° 262.

Artículo 3°: Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares estipuladas en la Ordenanza 262.

Artículo 4°: Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, que inicialmente se cumplirá de 07 a 14 horas, con una retribución nominal mensual de pesos veintinueve mil noventa con 43/00 (\$29090,43), a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley.

Artículo 5°: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8°, de la Ordenanza n° 262:

- a) Autoridad Superior: Titular: Abog. Adolfo BROOK
- b) Superior jerárquico: Titular: D. Sergio YORLANO
- c) Nodocente propuesto por ATULP: Titular: D. Alfonso ORSINI
Suplente: D. Magdalena PASQUALI
- d) Nodocente de la dependencia representante del Agrupamiento: D. Pamela PUÑO
VIDELA
- e) Nodocente de otra dependencia representante del Agrupamiento:
Titular: D. Fernando Ismael SANTANA (DNI 22349861)
Suplente: D. Mónica Marcela PASTINI (DNI 20962124)



Artículo 6°: La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de la Oficina de Personal de la Facultad, durante cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente al cierre del período de inscripción, pudiendo durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada, por los otros aspirantes.

Artículo 7°: La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en las carteleras de la Oficina de Personal, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33° del Decreto 366/06 y 6° de la Ordenanza n° 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

Artículo 8°: La prueba de oposición se llevará a cabo el día miércoles 23 de octubre de 2019, a partir de las 10.00 horas, con el siguiente temario general: (Art. 28° inc. f) del Decreto 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza 262):

Conocimientos teórico-práctico sobre:

- Estatuto de la UNLP.
- Ordenanza 101 de procedimientos administrativos de la UNLP.
- Ordenanza n° 262
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- DECRETO N° 866/1992 CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS
- DECRETO N° 2661/1992 FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS
- DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y MODIFICATORIAS
- DECRETO N° 324/2019 (Viáticos en el País)
- RESOLUCIÓN UNLP N° 127/2017
- RESOLUCIÓN UNLP N° 734/2016
- ORDENANZA N° 219 UNLP
- ORDENANZA N° 296 UNLP
- ORDENANZA N° 297 UNLP
- CONOCIMIENTO SIU PILAGA
- FORMULACIÓN DE CARGOS CONTABLES
- CONCILIACIONES BANCARIAS

Artículo 9°: Facultar al Jurado a modificar el lugar y/o postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese a los Miembros del Jurado designados en la presente resolución, dése amplia publicidad. Elévese el presente a la Dirección General de Personal a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza 262. Cumplido pase a la División de Personal para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 1515

MARTÍN MANFRUÍN
Secretario Administrativo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNLP.

Abog. MIGUEL O. BERRI
Decano
Oficina de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNLP.